

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.1664

**DR. EDISSON VITERI GRIJALVA
INTENDENTE JURIDICO**

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de abril del 2004 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, se otorgó la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante Resolución No.04.Q.IJ.2232 de 8 de junio del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 2413, Tomo 135, el 16 de septiembre del 2004;

QUE en la referida escritura pública se cometió un error en el cuadro de integración de capital al hacer constar como socia a "María Cristina Naumov Aksenov", siendo lo correcto "Herederos del señor Fernando Areco";

QUE la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 22 de octubre del 2007, ha resuelto aclarar la composición del Cuadro de Integración de Capital de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos mencionada anteriormente;

QUE el 6 de mayo del 2008 se ha otorgado en la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública aclaratoria de la composición del Cuadro de Integración del Capital antes citado;

QUE los Departamentos Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 0229 de 27 de marzo del 2008 y SC.IJ.DJC.08.030 de 15 de mayo del 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación de la escritura pública aclaratoria, una vez que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.07230 de 16 de agosto del 2007; y, ADM-08030 de 19 de febrero de 2008;

RESUELVE:

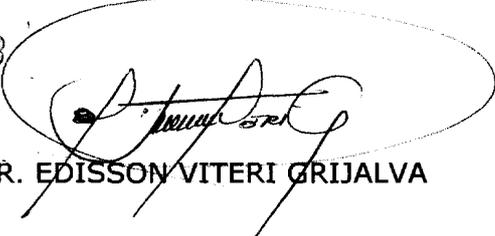
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la rectificación del cuadro de integración de capital resuelto por la junta general de 22 de octubre del 2007, contenida en la escritura pública aclaratoria del aumento de capital y reforma de estatutos de SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que los Notarios Tigésimo Primero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura Aclaratoria que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública Aclaratoria y esta Resolución, tome nota de la misma al margen de la inscripción de 16 de septiembre de 2004 de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA., otorgada el 29 de abril del 2004 ante el Notario Cuadragésimo del mencionado Distrito y de la de constitución; y, c) que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

15 MAY 2008


DR. EDISSON VITERI GRIJALVA

 CSM/acp
Exp.52163
Tr. 7867

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1626 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 23 MAY 2008


Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

